Universidad de Navarra

AYUDAS A LA EXCELENCIA PROGRAMAS MÁSTER DE LA FACULTAD DE ECONÓMICAS

Normativa Curso 2027-2028

1. PRESENTACIÓN

La Facultad de Económicas convoca el Programa de Ayudas a la Excelencia para los alumnos que cursen estudios de grado en esta Facultad y que comiencen sus estudios de Máster en el curso 2027-2028, en alguno de los programas que figuran en el apartado 6 de esta normativa.

2. CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA

- La ayuda objeto de esta convocatoria asciende a un máximo del 70% de reducción en la matrícula del máster que se va a realizar en el curso 2027-2028.
- En caso de que el beneficiario pueda optar a otras ayudas o descuentos que ofrece la Universidad de Navarra (plan de incentivación, familia numerosa, antiguo alumno, o aquellos derivados de la relación del candidato con la Universidad), se descontarán de la Ayuda a la Excelencia de manera que el máximo de la ayuda sea un 70% de reducción en la matrícula.

3. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

- Ser alumno de último curso de Grado en la Universidad de Navarra en el curso académico 2026-2027.

- Tener más de un 8 sobre 10 de nota media en el expediente académico del grado en el momento de resolver la convocatoria, o formar parte del Madrid Business Program.

- Haber solicitado la admisión en alguno de los programas máster que figuran en el apartado 6 de esta normativa.

4. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

- Plazo único de solicitud **hasta el 12 de marzo de 2027** a través del menú **Ayuda/contacto** en el portal miUNAV. El alumno deberá indicar que quiere solicitar la Ayuda a la Excelencia, y adjuntar una **carta de motivación** exponiendo los motivos por los que quiere cursar el programa máster en la Universidad de Navarra.
- La resolución se comunicará **antes del 6 de abril** de 2027.

La Facultad se reserva el derecho a convocar un plazo extraordinario con posterioridad en caso de no agotar el presupuesto disponible.

Universidad de Navarra

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN Y RESOLUCIÓN

Tras el estudio de todas las solicitudes, la decisión sobre la adjudicación de las becas se priorizará teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Perfil del alumno
- Expediente académico
- El número de ayudas disponibles para el programa máster solicitado.

6. RELACIÓN DE MÁSTERES OFICIALES AMPARADOS POR ESTA CONVOCATORIA Y NÚMERO DE AYUDAS QUE SE OTORGAN

- Master in Banking and Financial Regulation: 2 ayudas.
- Máster en Dirección de Personas en Organizaciones: 2 ayudas.
- Máster de Formación Permanente en Sostenibilidad: 2 ayudas.

7. ACEPTACIÓN

La aceptación de estas ayudas quedará confirmada con la formalización de la matrícula siguiendo las indicaciones dadas por el Servicio de Admisión. El incumplimiento de estos trámites se entenderá como una renuncia a la ayuda concedida.

Para más información, contactar con la Oficina de Financiación de los Estudios
becas@unav.es / +34 948 425 614